

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2014-7156** *Notificación de sentencia 219/2014 en juicio de faltas 1967/2013.*

Doña María Paloma Colsa Lloreda, secretaria judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 0001967/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000219/2014

En SANTANDER a dos de abril de dos mil catorce

Vistos por mí, MARGARITA GÓMEZ MARTÍN, MAGISTRADO del Juzgado de Instrucción nº 4 de SANTANDER, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 1967 /2013 en los que han sido partes, ANTONIO CARDOSO AVELEIRA como denunciante y GUILLERMO PORTILLA GUTIÉRREZ como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

ABSUELVO a GUILLERMO PORTILLA GUTIÉRREZ de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ANTONIO CARDOS O AVELEIRA actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 5 de mayo de 2014.

La secretaria judicial,  
María Paloma Colsa Lloreda.

2014/7156

CVE-2014-7156